



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 JUN 2012

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0496-2012-GRA/PRES

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2012-GRA/PRES y su rectificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2012-GRA/PRES sobre conclusión y designación de Funcionario de Confianza de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho y la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2012-GRA/PRES y su rectificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2012-GRA/PRES sobre conclusión y designación de Funcionario de Confianza de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, tiene por finalidad administrar sus fondos y garantizar la adecuada entrega de los diversos incentivos a los servidores sujetos al régimen de la actividad pública regido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como implementar las políticas de asistencia y apoyo de carácter no remunerativo, que permitan mejorar la calidad de vida de los mismos, a través de Programas de Bienestar Social e Incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, contribuyendo al mejor ejercicio de sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1241-2011-GRA/PRES de fecha 27 de Octubre del 2011, se aprobó **RECONFORMAR** con efectividad del 18 de octubre del 2011, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, integrado por los funcionarios y servidores **CPC. OMAR FLORES YAROS** – Presidente, **LIC. Adm. ALEJANDRO VILLACRESIS ESPINOZA** - Secretario Técnico, **Mg.CPCC YESIKA SELMA PALACIOS PACHECO** - Tesorera, **Abog. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA**-Miembro Titular, **Sr. LUIS RIVERA MEDINA** - Miembro Titular, **LIC. DIGNA ARANGO HUARANCCA** - Miembro Titular, **Ing. CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS** - Miembro Suplente, **ING. ANGEL BENDEZU PRADO** - Miembro Suplente y **Sra. FELICITAS GEORGINA GALINDO HUERTA** - Miembro Suplente, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2012-GRA/PRES y la rectificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2012-GRA/PRES se ha resuelto dar por **concluida la designación** del **CPC. OMAR FLORES YAROS**, en las funciones del Cargo de Director del Sistema Administrativo III de la Oficina Regional de Administración, designándose en reemplazo del referido funcionario al **Econ. EDMUNDO ESQUIVEL VILA**. Así mismo mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2012-GRA/PRES y la rectificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2012-GRA/PRES, se resuelve dar por concluida la designación del Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Recursos Humanos **Licenciado en Administración ALEJANDRO VILLACRESIS ESPINOZA** y designar en su reemplazo al **Bachiller en Contabilidad FRANCISCO HERMINIO VENEGAS VILLEGAS**. Por lo que deviene



Handwritten notes and stamps at the bottom right of the page.

la necesidad de reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, para el periodo 2012-2013, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s 006-75-PM/INAP, 267-92-EF y Decreto de Urgencia N° 088-2001.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, integrado por los funcionarios y servidores que continuación se detalla:

Miembros Representantes de la Entidad

Econ. EDMUNDO ESQUIVEL VILA. DNI (07909595) **Presidente**
Director de la Oficina Regional de Administración.

Bach. FRANCISCO HERMINIO VENEGAS VILLEGAS. DNI (18181474) **Secretario.**
Director de la Oficina de Recursos Humanos.

Mg. CPCC. YESIKA SELMA PALACIOS PACHECO. DNI (28295208) **Tesorera**
Directora de la Oficina de Contabilidad

Miembros Titulares Representantes de los Trabajadores

1.- Econ. Abog. ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA. DNI (28205535)

2.- Sr. LUIS RIVERA MEDINA. DNI (28462703)

3.- Lic. DIGNA ARANGO HUARANCCA. DNI (28203321)

Miembros Suplentes Representantes de los Trabajadores

1.- ING CARLOS HERMINIO HERENCIA GALLEGOS. DNI (28263219)

2.- ING. ÁNGEL BENDEZU PRADO. DNI (28227538)

3.- SRA. FELICITAS GEORGINA GALINDO HUERTA. DNI (28308008)

ARTICULO TERCERO: Disponer la transcripción de la presente Resolución a los interesados, así como a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional Ayacucho y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Aterramente,

Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE

